



Proceso : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante : BRICEIDA MEDINA MEDINA
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS DE SALVADOR ORTIZ CUEVAS E
INDETERMINADOS
Apoderado : DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
Radicado : 68385204201-2021 - 00035

Al Despacho de la señora juez informando que la apoderada parte demandante recorrió traslado de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 10 de Marzo de 2022.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Once de Marzo de Dos Mil Veintidós

Se incorpora el escrito que descorre traslado de las excepciones de mérito presentado por la doctora ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS. No obstante, la parte actora deberá remitir esta comunicación con copia del presente auto a la contraparte a través de la dirección de correo electrónico suministrada en la contestación respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 103 ibídem.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria

Carrera

mail

J01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co